

de los recursos de reposición contra aquéllos interpuestos, debemos declarar y declaramos haber lugar al mismo por no estar ajustados al ordenamiento jurídico los mencionados acuerdos y en su consecuencia, ordenamos al Registro que se proceda a la anulación de las citadas marcas; sin hacer especial condena en costas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

8940 RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.306. Línea a 25 KV., L. T. 40. Derivación a C. T.-VIII, «C. N. Vandellós II-Bucle de Fuerza».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» (ENHER), «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» (HEC), «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (SEGRE) y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA). «Asociación Nuclear de Vandellós».

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., dos circuitos, con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 585 metros, para suministro al C. T. VIII, «C. N. Vandellós II-Bucle de Fuerza» (L. T. 40) de 630 KVA. de potencia.

Origen: Cable 25 KV. E. M.-E. T. I.
Presupuesto: 1.010.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Vandellós.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «C. N. Vandellós II-Bucle de Fuerza».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 9 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.493-7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8941 ORDEN de 26 de febrero de 1981 por la que se autoriza la ampliación de la central lechera que la Entidad «Central Lechera Murciana, S. A.», tiene adjudicada en Murcia (capital).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, sobre petición formulada por «Central Lechera Murciana, S. A.», para ampliar las instalaciones de la central lechera que tienen adjudicada en Murcia (capital), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1977, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, y visto el informe emitido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Dirección General de Salud Pública),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la ampliación de la central lechera que «Central Lechera Murciana, S. A.», tiene adjudicada en Murcia (capital), que consiste fundamentalmente en reforzar la capacidad de envasado aséptico de la leche esterilizada, incrementando también la del actual equipo de esterilización y el sistema de encajonado.

Segundo.—Las obras e instalaciones deberán ajustarse al proyecto que ha servido de base a la presente Orden y, una vez finalizadas las mismas, «Central Lechera Murciana, So-

iedad Anónima», lo comunicará a la Dirección General de Industrias Agrarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 30 de agosto de 1976) el Director general de Industrias Agrarias, José Manuel Rodríguez Molina.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

8942 RESOLUCION de 17 de febrero de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-3879, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se cita.

A solicitud de «Esmoca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-3879, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «U. T. B.», modelo U-650-M, versión (2 RM), y modelo U-651-M, versión (4 RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/7915.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8943 ORDEN de 9 de abril de 1981 por la que se publica la lista provisional de aspirante admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Huelva.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Huelva, convocados por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1981), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Huelva:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que de-sean examinarse:

Benítez Carrasco, Luis. Idioma básico: Francés.
Blázquez Rodríguez, María Cristina. Idiomas básicos: Inglés-francés-alemán. Idioma que alega como mérito: Portugués.
Carrasco Prados, Fernando. Idioma básico: Inglés.
Castro Rodríguez, Aurora. Idioma básico: Inglés. Idioma que alega como mérito: Francés.
Delgado Alvarez, Joaquín. Idioma básico: Inglés.
Galdo Seco, María del Carmen E. Gloria. Idioma básico: Inglés.
García Rodríguez, José. Idiomas básicos: Inglés-francés.
López Pérez, Ana María. Idioma básico: Francés. Idioma que alega como mérito: Inglés.
Mora Galiana, José. Idioma básico: Francés. Idiomas que alega como mérito: Catalán-italiano-portugués.
Pérez Román, Salvador. Idiomas básicos: Inglés-francés.
Prigent Seite, Simone Jeanne. Idioma básico: Francés. Idioma que alega como mérito: Inglés.
Sánchez Vázquez, María Asunción. Idioma básico: Francés.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación de la Secretaría de Estado de Turismo en Huelva, sin perjuicio de subsanarse en cualquier mo-